

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONSULTORÍA

Especialista en Sistemas Educativos, para la inserción de malla curricular e implementación de Diplomatura en Prevención y sensibilización de violencia escolar e intrafamiliar.

I. Antecedentes:

Asociación CUNA, es una organización no gubernamental sin fines de lucro, que promueve el desarrollo integral de las zonas más desfavorecidas de Bolivia, especialmente del área rural y urbano marginal, con el propósito de contribuir a mejorar las condiciones de vida de los niños (as) y de sus familias.

Nuestra MISIÓN es “Gestar programas y proyectos orientados al desarrollo mediante la dinamización de la gestión pública, movilizandorecursos de la cooperación y del sector privado.”

Tenemos la VISIÓN de que las niñas, niños, adolescentes y jóvenes en situación de pobreza han encontrado oportunidades para vivir bien” en los ámbitos donde Cuna promueve el desarrollo. Asociación CUNA desarrolla acciones de implementación, seguimiento, monitoreo y evaluación de los diferentes proyectos en los municipios. Asociación CUNA cuenta con más de 10 años de trabajo, ha desarrollado proyectos de salud, seguridad alimentaria nutricional, educación, infraestructura, medio ambiente, desarrollo económico local, agua y saneamiento en diferentes comunidades de ocho municipios del Departamento de La Paz.

En el marco del convenio de cooperación interinstitucional entre Asociación Cuna y Louvain Developpement, en el 2011 se dará inicio al proyecto:

“Salud mental, hacia la prevención de la violencia intrafamiliar y escolar desde la Unidad Educativa”

En este marco, la Gerencia Técnica de Programas y Proyectos ha recibido la aprobación por parte de la Dirección Nacional para contratar personal técnico - operativo para la ejecución del proyecto, en ese sentido se plantea la contratación de un profesional especialista en el desarrollo de línea base y gestión de fortalecimiento de redes.

II. Objetivo de la Consultoría

Generación de sinergias de acción y desarrollo curricular formal, para intervenir sobre la problemática de la violencia en unidades educativas, desde una perspectiva integral.

32.1 Alcance: Ámbito de intervención de CUNA; Temporal: 4 meses.

2.2 Objetivos Específicos

- ➔ Presentación y articulación con potenciales socios para la implementación de la Diplomatura en violencia escolar e intrafamiliar.
- ➔ Organización de mesas de trabajo con gestores de educación, autoridades y profesores para trabajar y tratar la temática de violencia intrafamiliar y escolar
- ➔ Malla Curricular de prevención de violencia escolar y bullying aplicada a UEs

III. Actividades

Las actividades específicas que desarrollará el Consultor Individual, sin ser limitativas, serán las siguientes: COMITÉS DE ADOLESCENTES Y JÓVENES, PARA SEGUIMIENTO DE PROPUESTAS ELEVADAS A NIVEL DE AUTORIDADES MUNICIPALES Y NACIONALES

1. Elaborar Plan de Trabajo.
2. Presentación, negociación y articulación de alianzas estratégicas con programas de cooperación, instancias públicas y universidades para la implementación de la Diplomatura en prevención, sensibilización y violencia intrafamiliar - escolar dirigido a 60 gestores de educación
3. Realizar dos mesas de trabajo para el desarrollo de debates sobre la problemática de violencia intrafamiliar y escolar, balance de la eficacia de las propuestas de normativas y la construcción de instrumento de incidencia conjunta que permita tener pertinencia en los procesos de atención, denuncia y prevención de la problemática.
4. Coordinación y formulación de convenio con instancias del Ministerio de Educación para la incorporación de la malla curricular de prevención de violencia en UEs.
5. Establecer y definir un programa de formación a docentes, autoridades y actores involucrados.
6. Informes de sistematización con evidencia visual de los procesos realizados a lo largo de la consultoría.
7. Coordinación con el consultor de incidencia pública, sensibilización y comunicación para tareas conjuntas.
8. Otras actividades encomendadas por el coordinador.

IV. Productos

Se esperan los siguientes productos de la consultoría, los que deberán estar aprobados y contar con la conformidad:

- Un evento de presentación de la Diplomatura en prevención de violencia escolar e intrafamiliar, para la generación de socios en su implementación
- Dos convenios firmados con Universidades y/o organismos de cooperaciones para la ejecución del diplomado.
- dos mesas de trabajo para el desarrollo de debates sobre la problemática de violencia intrafamiliar y escolar, balance de la eficacia de las propuestas de normativas y la construcción de instrumento de incidencia conjunta que permita tener pertinencia en los procesos de atención, denuncia y prevención.
- Una mesa y/o taller de validación de la malla para su incorporación en UEs con su respectiva acta.
- Un convenio con instancias del Ministerio de Educación para la incorporación de la malla curricular de prevención de violencia en UEs

V. Perfil Profesional

Formación Profesional:

Licenciatura en pedagogía, educación, psicología, administración educativa y/o sociología
Especialización en ciencias de la educación.
Especialización en Políticas Públicas o Gestión Pública

Experiencia Laboral:

3 años de experiencia como docente universitario.
2 años de experiencia en el sistema educativo Boliviano.
1 año de experiencia en proyectos de temáticas relacionadas a Derechos Humanos, género, niñez, violencia, etc.
1 año de experiencia en metodologías e investigación socio educativa.
1 año de experiencia en generación de políticas públicas o políticas educativas.
Amplios conocimientos, sobre los procesos de reforma educativa, la Ley Abelino Siñani y la estructura orgánica - normativa educativa del país.
Amplios conocimientos sobre diseño, estructuración y reforma de currícula educativa
Se valorara de manera positiva la formación en metodología de enseñanza y/o curso de adaptación pedagógica.

VI. Obligaciones Contractuales

Los derechos de propiedad intelectual producto de la consultoría se constituyen en propiedad de Asociación CUNA.

Se establece la confidencialidad sobre la información a la cual se tenga acceso no solamente durante el periodo de duración de la presente consultoría, sino posterior a la conclusión de la misma.

El consultor deberá contar con ordenador personal. (Laptop, Netbook, etc.).

VII. Forma de Pago

La remuneración se efectuará en cuatro pagos contra entrega de los productos señalados en el Plan de Trabajo , previa conformidad técnica de éstos por la coordinación del proyecto.

Primer Pago (20%) : Contra entrega de la organización e informe de sistematización del evento de presentación de la curricula de Diplomatura de Prevención de violencia escolar e intrafamiliar a 30 días de la orden de inicio, previo informe de conformidad técnica de la instancia supervisora.

Segundo Pago (20%)): Contra entrega de la metodología de organización e informe de sistematización de las mesas de trabajo de desarrollo de debates sobre la problemática de violencia intrafamiliar y escolar, balance de la eficacia de las propuestas de normativas y la construcción de instrumento de incidencia conjunta que permita tener pertinencia en los procesos de atención, denuncia y prevención, a los 60 días de la orden de inicio , previo informe de conformidad técnica de la instancia supervisora.

Tercer Pago (25%): Contra entrega de la metodología de organización e informe de sistematización de validación de la malla curricular de prevención de violencia escolar e intrafamiliar a los 90 días de la orden de inicio, previo informe de conformidad técnica de la instancia supervisora.

Tercer Pago (35%): Contra entrega de los convenios con universidades, organismos , ministerio de educación y otros para la implementación de la diplomatura y la malla curricular a los 120 días de la orden de inicio , previo informe de conformidad técnica de la instancia supervisora.

VIII. Supervisión de la Consultoría

La consultoría trabajará bajo la supervisión técnica del Coordinador del Proyecto

IX. Duración del Contrato

El plazo convenido para la realización de la consultoría será de 4 meses.

Fecha de Inicio : 22 de febrero del 2011.

X. Modalidad de Contratación

La presente consultoría será por producto vía convocatoria pública.

XI . Monto y Forma de Pago

Los honorarios por servicios de consultoría ascienden a 2100 \$us (dos mil cien 00/100 dólares americanos), la modalidad de pago se efectuará de acuerdo a lo establecido en el inciso siete (VII). El consultor deberá indicar si emite nota fiscal o en su defecto se procederá a realizar la respectiva



retención impositiva. En cumplimiento a Decreto Ley (Sistema de Pensiones) los consultores deberán pagar a la AFP; una copia debe ser entrega antes de percibir el pago por los servicios prestados.